



NRI/DTA N° 82/2026.

Asunción, 17 de junio de 2026.

Señor Contralor General de la República:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, a fin de remitirle por este medio, la fotocopia autenticada de la **Resolución N° 65/2026**, de fecha 17 de junio de 2026, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2026"*.

Del mismo modo, le remito la fotocopia autenticada de la **Resolución N° 66/2026** del 17 de junio de 2026, *"POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ QUIÑONEZ, CON C.I. N° 3.989.974, COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, Y SE DESIGNA COMO ENCARGADO DE DESPACHO AL SEÑOR HERMINIO JAVIER FERREIRA ROJAS, SIN PERJUICIO DE SUS FUNCIONES ACTUALES"*.

Hago propicia la oportunidad para saludarle, con mi más distinguida consideración.




JACINTO SANTA MARÍA
Ministro Secretario Ejecutivo

A Su Excelencia

Don **CAMILO BENÍTEZ ALDANA**, Contralor General de la República
Presente



RESOLUCIÓN N° 65 /2026.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2026”.-----

Asunción, 17 de junio de 2026.

VISTO: El Decreto Presidencial N° 2.991/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, “*POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO*”, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo de la Presidencia de la República del Paraguay; y,-----

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos mediante la internalización de la “*Convención Interamericana contra la Corrupción*” (Ley N° 977/1996) y la “*Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*” (Ley N° 2.535/2005), el Estado Paraguayo ha avanzado progresivamente en la implementación de políticas públicas orientadas a la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.-----

Que, por Ley N° 2.535/2005, el Estado Paraguayo aprobó la “*Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*”, instrumento que establece en su Artículo 5° la obligación de formular y aplicar políticas eficaces contra la corrupción, promoviendo la participación de la sociedad, el imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos, la transparencia y la rendición de cuentas.-----

Que, el Decreto Presidencial N° 2.991/2019 dispone la aplicación obligatoria del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano en las instituciones del Poder Ejecutivo, estableciendo que el Comité de Rendición de Cuentas deberá presentar a la Máxima Autoridad Institucional el Plan correspondiente, así como informes periódicos y documentos de gestión debidamente aprobados por Resolución.-----

Que, por Decreto Presidencial N° 8.911/2018, de fecha 16 de mayo de 2018, se reglamentan las Leyes N° 1.388/1998 “*QUE CREA LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO*” y N° 2.828/2005 “*DEL TURISMO*”, reorganizando la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Turismo - SENATUR.-----

Que, la Contraloría General de la República, mediante Resolución CGR N° 1.306/2024, aprobó el Reglamento de la Ley N° 7.389/2024 “*QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY*”.-----

Que, asimismo, por Resolución CGR N° 445/2025 se aprobaron los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública.-----

Que, mediante Decreto Presidencial N° 5.918/2026, de fecha 27 de abril de 2026, se designa al señor JACINTO SANTA MARÍA AMMATUNA como Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).-----

Que, según Dictamen DGA N° 31/2026, de fecha 28 de abril de 2026, la Dirección General Jurídica de la Secretaría Nacional de Turismo ha emitido parecer favorable para la aprobación del presente acto administrativo.-----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales;





RESOLUCIÓN N° 65 /2026.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2026".-----

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2026, el cual forma parte de la presente Resolución como Anexo. -----

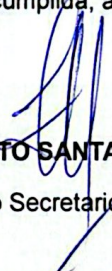
Artículo 2°.- INSTRUIR, a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción la realización de los trámites de rigor, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición contraria a la presente Resolución. -----

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----




JACINTO SANTA MARÍA
Ministro Secretario Ejecutivo


Ana Lorena López Rotundi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo



SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁPY JEHECHAUKA
SÁMBYHYHA

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP)

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2026	Formas de Presentación: formato digital				
INSTITUCIÓN: Secretaría Nacional de Turismo	MARQUE AQUÍ ☒	MARQUE AQUÍ ☐	MARQUE AQUÍ ☐		
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO	TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE		
COMPONENTE N° 1: LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
META: Garantizar que las solicitudes de información y la provisión, sean respondidos y publicados en tiempo y forma.					
ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	Observación
Gestionar y difundir los informes mensuales, en cumplimiento con la Ley N° 5.189/2014. Cada Dirección encargada de proveer lo solicitado es responsable de su contenido.	4 (cuatro informes)	Cumplido	https://nube2.senatur.gov.py/index.php/s/4A8E6bN4y4zQf5z?dir=/Periodo%202026	100%	
Gestionar y difundir los informes mensuales, donde se observan los resultados de cada Dirección de la Institución, de forma mensual en cumplimiento a la Ley N° 5.282/2014.	4 (cuatro informes)	Cumplido	https://nube2.senatur.gov.py/index.php/s/sfHi6dTWqoxSp3A?dir=/Periodo%202026	100%	
Reuniones con los miembros del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	1 (una reunión)	Cumplido	Acta de Gestión de Trabajo N° 01/2026 de fecha 25/02/2026	100%	
Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2026.	1 (un plan)	Cumplido	https://senatur.gov.py/wp-content/uploads/2026/03/plan-anual-parcc-senatur-2026.pdf	100%	
Memoria Anual de la Máxima Autoridad Institucional. Año 2025	1 (una Memoria)	Cumplido	https://senatur.gov.py/wp-content/uploads/2026/03/memoria-informe-final-rcc-2025.pdf	100%	
Informe Final de Rendición de Cuentas al Ciudadano - Año 2025	1 (un Informe)	Cumplido	https://senatur.gov.py/wp-content/uploads/2026/03/informe-final-rcc-2025.pdf	100%	
1er. Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2026	1 (un Informe)	Cumplido	https://senatur.gov.py/wp-content/uploads/2026/04/primer-informe-rcc-senatur-2026.pdf	100%	



[Handwritten signature]

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP)

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2026

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Secretaría Nacional de Turismo

MARQUE AQUÍ

MARQUE AQUÍ

MARQUE AQUÍ

TERCER CUATRIMESTRE; SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

COMPONENTE N° 2: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

META: Lograr un mayor conocimiento por parte de los funcionarios de la SENATUR y la ciudadanía, sobre las normativas y herramientas con que cuenta la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Solicitudes recibidas y respondidas por el Portal Unificado de Información Pública, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2026.	7 (siete) ID Nro.: 99789 - 100036 - 100930 - 100999 - 101029 - 101030 - 101865.	Cumplida	https://adminaip.paraguay.gov.py/#/ban-deja/historico	100%	



MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP)

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2026				Formas de Presentación: formato digital			
INSTITUCIÓN: Secretaría Nacional de Turismo		MARQUE AQUÍ ☒		MARQUE AQUÍ ☐		MARQUE AQUÍ ☐	
		PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL		SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO		TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	

COMPONENTE N° 3: LA GESTIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PÚBLICA.

META: Identificar el Mapa de Riesgo Institucional, mediante identificación, evaluación y mitigación de riesgos que puedan dar lugar a actos de corrupción o conflictos de interés.

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1 Mapa de Riesgos de Corrupción	1 (una) Matriz de Riesgos.	En Proceso	Documentos administrativos que aprueba la matriz de riesgo. Dictámenes, Resoluciones		CALENDARIZADO PARA EL MES DE DICIEMBRE 2.026.

Observación: Esta Dirección se encuentra atenta a las convocatorias de capacitación y asistencia técnica impulsadas por la CGR, relacionadas con la elaboración, actualización y validación del Mapa de Riesgo Institucional, en el marco de las nuevas normativas vigentes.



MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP)

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2026	Formas de Presentación: formato digital		
INSTITUCIÓN: Secretaría Nacional de Turismo	MARQUE AQUÍ ☐	MARQUE AQUÍ ☐	MARQUE AQUÍ ☐
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO	TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

COMPONENTE N° 4: Integridad y Ética Pública

META: Promover una cultura institucional basada en la ética y la integridad, mediante programas de capacitación y sensibilización, para asegurar una gestión pública transparente, coherente con los valores y principios, que deben guiar la conducta de todos los funcionarios de la SENATUR.

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Afiches de concienciación remitidos en forma mensual a todos los funcionarios de la SENATUR, referente a la Integridad y la Ética Pública.	4 (mensajes)	Cumplida	Correo masivo a Usuarios Senatur.	100%	

Responder Responder a todos Reservar
viernes 5/1/2026 15:47
Mansel González Vazquez
Correo masivo para toda la SENATUR

MG
viernes 5/1/2026 14:19
Mansel González Vazquez
Mensaje Mensual del Comité de Ética Institucional febrero 2026

MG
viernes 5/1/2026 14:15
Mansel González Vazquez
Mensaje Mensual del Comité de Ética Institucional
Para usuarios, senatur
CC José Antonio Rodríguez Quiñones

Responder Responder a todos Reservar
viernes 5/1/2026 14:10
Mansel González Vazquez
Mensaje Mensual del Comité de Ética - Abril 2026
Para usuarios, senatur
CC José Antonio Rodríguez Quiñones

Mensaje Mensual del Comité de Ética Enero - 2026

El Comité de Ética insta al personal de la Secretaría Nacional de Turismo a iniciar el año 2026 reafirmando el compromiso con la ética, la transparencia y la integridad, pilares de una gestión pública responsable y del desarrollo sostenible del turismo en Paraguay.

Ministerio de Transparencia y Anticorrupción

Mensaje Mensual del Comité de Ética Febrero - 2026

El subido y publicado el día 15 de febrero de 2026, se envía a todos los funcionarios de la SENATUR, un mensaje mensual del Comité de Ética Institucional, referente a la ética, la transparencia y la integridad, pilares de una gestión pública responsable y del desarrollo sostenible del turismo en Paraguay.

Ministerio de Transparencia y Anticorrupción

Mensaje Mensual del Comité de Ética Marzo - 2026

La Responsabilidad, implica asumir nuestras acciones con compromiso, proactividad y honestidad. En el servicio público, cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de la integridad y de la calidad del servicio brindado a la ciudadanía y a los turistas. Nos comprometemos a cumplir con nuestras obligaciones de manera puntual, eficiente y ética. También implica reconocer los errores, aprender de ellos y trabajar continuamente para mejorar.

Ministerio de Transparencia y Anticorrupción

Mensaje Mensual del Comité de Ética Abril - 2026

Compromiso: El compromiso del funcionario es un principio esencial que vincula el servicio público al bienestar de la sociedad. Implica asumir una responsabilidad activa de servir al ciudadano y a las turistas, cumpliendo las funciones con dedicación, eficiencia y respeto por el sector público. Es fundamental comprender que no basta tener un empleo; debemos ser la cara de las personas a quienes atendemos. Por ello, actúa con profesionalismo, cumple con deberes con responsabilidad y busca permanentemente mejorar la calidad de los servicios que brinda.

Plan del mes: El rendimiento profesional se demuestra con hechos que beneficien a la sociedad.

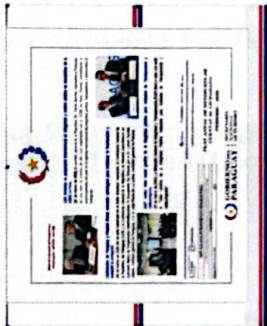
Ministerio de Transparencia y Anticorrupción



MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP)

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

AÑO: 2026	INSTITUCIÓN: Secretaría Nacional de Turismo	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO	TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE
		MARQUE AQUÍ ☒	MARQUE AQUÍ ☐	MARQUE AQUÍ ☐
COMPONENTE N° 5: Gestión de iniciativa en integridad sobre prevención de casos de corrupción y fomento a la transparencia.				
META: Desarrollar y cumplir con las iniciativas trazadas por esta Dirección, dirigido a los funcionarios y a la ciudadanía en general.				
ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Realización de campañas en fechas emblemáticas, como el Día Internacional Contra la Corrupción, que se recuerda el 9 de diciembre, imprimir afiches, difusión de materiales audiovisuales y educativos, crear espacios recreativos y de interacción.	1 (un boletín)	Cumplida		100%

